

<NUM\_ICSARA>  
<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

## **Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "CEMENTERIO PARQUE AMBROSIO"**

Nombre del Titular : SOCIEDAD ITAMAM SPA  
Nombre del Representante Legal : Nicolás Ignacio Brevis Tapia  
Dirección : 30 OTE N°1420, Oficina N° 503 , Comuna de Talca, Región del Maule.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CEMENTERIO PARQUE AMBROSIO", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CEMENTERIO PARQUE AMBROSIO", la que deberá entregarse hasta el 07 de febrero de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico [Cristian.contreras@sea.gob.cl](mailto:Cristian.contreras@sea.gob.cl), número telefónico 712231191-71229680-712217500.

### **1. Descripción de proyecto**

1.1.- Respecto a la Adenda en respuesta a este ICSARA se solicita lo siguiente:

1.1.1.- Mantener la coherencia en la información en toda la Adenda, incluyendo sus Anexos y las Fichas Resumen

1.1.2.- Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA, se deberá entender que se requiere la presentación de los archivos en formato PDF y KMZ georreferenciados en coordenadas UTM Huso 19S Datum WGS84

1.1.3.- Aplicar según corresponda las Guías publicadas por el SEA

1.2 Se solicita al proponente presentar la planimetría predial en formato PDF y un archivo KMZ, (utilizando de referencia DATUM DWS 84 uso 19s o 18s), incluyendo:

1.2.1 Todas las obras y partes consideradas en el proyecto, tanto temporales y permanentes.

1.2.2 Los vértices del área de emplazamiento del proyecto, incluido el tendido eléctrico.

1.2.3 Todas las vías de acceso y egreso al proyecto, durante la fase de construcción, operación y cierre de este.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

- 1.2.4 El área de influencia, con sus respectivas construcciones aledañas.
- 1.2.5 El área de influencia relativo a las componentes flora, vegetación y medio humano.
- 1.2.6 Canales de regadíos y/o cursos de aguas superficiales naturales o artificiales en las inmediaciones del proyecto, en un radio de 1.100 metros , desde el centro del área del proyecto.

1.3 Respecto a los temas viales del proyecto:

1.3.1 En relación al anexo 2 planimetría y diseño, el proponente señala encontrarse el plano de acceso al proyecto, no obstante dicha información no fue encontrada. Se solicita incorporar.

1.3.2 Dadas las características del proyecto, y las condiciones de demanda vial que implica (cortejos fúnebres), se solicita contar con programación que impida que se traslapen recorridos de cortejos fúnebres con los horarios punta (mañana, medio día y tarde) definidos por SECTRA para la ciudad de Linares.

1.3.3 Se solicita incorporar planos con todas las rutas de acceso factibles, incluyendo monografía y condición administrativa de las vías integrantes de los recorridos de acceso/egreso al proyecto. En la monografía se deben identificar todos los puntos críticos de los recorridos (curvas peligrosas, cruces, estructuras, zonas pobladas, establecimientos educacionales, de salud, etc.), así como también, las condiciones estructurales y operativas de las vías.

1.3.4 Se solicita que para puntos críticos más complejos de los recorridos viales del proyecto, como por ejemplo, los empalmes de algunas vías, se deben proponer soluciones (a nivel conceptual en esta etapa de evaluación), que permitan abordar los impactos del proyecto sobre las condiciones de movilidad (fluidez y riesgo principalmente) de la zona.

1.3.5 Se solicita entregar información detallada, sobre los impactos que el proyecto, en cada una de sus etapas (construcción, operación y cierre, si corresponde), generará sobre los sistemas de movilidad local. Esta información debe incluir al menos:

1.3.5.1 Descripción del flujo de tránsito esperado:

1.3.5.1.1 Incremento en el volumen de vehículos, incluyendo camiones de carga y vehículos particulares, durante cada etapa del proyecto (en especial en situación de mayor demanda, como por ejemplo en cortejos y durante la construcción).

1.3.5.1.2 Tipología de vehículos involucrados y frecuencias estimadas.

1.3.5.2 Capacidad actual de los caminos involucrados:

1.2.5.2.1 Análisis del ancho, tipo de carpeta de rodado, y estado actual de los caminos.

1.2.5.2.2 Capacidad de dichos caminos para absorber el tránsito adicional sin deteriorarse significativamente ni generar cuellos de botella.

1.3.5.3 Impactos en los tiempos de desplazamiento:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

1.2.5.3.1 Evaluación del impacto que el incremento de tránsito tendrá en los tiempos de desplazamiento de las personas que usualmente transitan por estos caminos.

1.2.5.3.2 Identificación de posibles efectos en los servicios de emergencia, transporte escolar y/o transporte público, si corresponde.

1.2.5.4 Medidas de gestión ambiental:

1.2.5.4.1 Plan de mejoramiento de caminos (en caso necesario), indicando ensanchamientos, pavimentación, o fortalecimiento de la carpeta de rodado, y cronograma tentativo de ejecución.

1.2.5.4.2 Estrategias para gestionar el tránsito durante la Fase de Construcción y/o en horarios críticos para la comunidad.

1.2.5.5 Análisis comparativo:

1.2.5.5.1 Comparación de las condiciones actuales versus las proyectadas durante la ejecución y operación del proyecto.

1.2.5.5.2 Se solicita que la información entregada, deberá ser respaldada con estudios técnicos y mapas que identifiquen claramente los caminos afectados y las comunidades impactadas. Esto permitirá evaluar adecuadamente la magnitud de las afectaciones y la suficiencia de las medidas propuestas para garantizar la continuidad y seguridad de la movilidad local.

1.3.6 Se solicita implementar todas medidas que sean necesarias, para evitar en todo momento que vehículos asociados al proyecto se estacionen o detengan en zonas no habilitadas para tales fines.

1.3.7 En específico respecto al camino Las Vertientes, denominado SK L-245 se solicita la siguiente información:

1.3.7.1.- Señalar en forma explícita y con respaldo documental la tuición de dicho camino.

1.3.7.2.- En función del punto anterior, se solicita fundamentar que la ejecución del Proyecto, es compatible con el régimen legal que la aplica a la tuición actual de la ruta SK L-245.

1.3.7.3.- Se solicita evaluar el impacto vial del Proyecto en Fase de Operación en los siguientes puntos: Empalme del camino Las Vertientes se con la Ruta L-311, denominado Cruce L-11 (Queri) San Juan - Cruce L-11 (Polvorines), y con la L-239, denominado Cruce L-25 - La Posada - Cruce L-25, la que luego empalma con la L-25, denominado Cruce L-11 (Puente Pando) - Yervas Buenas - Cruce Av. Circunvalación Norte (Valle La Alborada).

1.4 En relación a la fase de construcción del proyecto se solicita la siguiente información:

1.4.1 El proponente declara la utilización de material áridos para la fase de construcción, por lo tanto, si el material proviene desde un cauce natural, e hace hincapié que la extracción de los



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

áridos debe contar con la autorización por parte de la Dirección de Obras hidráulicas y de la Municipalidad respectiva, derivando dichos antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente, como también el registro y transporte de este.

1.4.1.1 Teniendo en consideración que la acreditación en la procedencia de los áridos es de responsabilidad exclusiva del Titular, se solicita incorporar un Plan de Seguimiento Ambiental, que deberá incluir el siguiente cuadro:

| RESUMEN MENSUAL   |  |
|---|--|
| Lugar de procedencia  |  |
| Volumen extraído (m3)   |  |
| Permiso (oficio, resolución, otros)   |  |
| Autoridad que otorga el permiso   |  |
| Volumen autorizado en el lugar (m3)   |  |
| Fecha de vencimiento  |  |
| Transporte  | Origen (se debe indicar el lugar específico desde el cual se retiró el árido (pozo lastrero o río , nombre, lugar y coordenadas) |
|   | Destino  |
|   | Volumen (m3)   |
|   | Tipo de transporte utilizado   |
|   | N° de viaje  |
| Nota: Se debe incluir los antecedentes de respaldo y ser informado a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), durante la atapa de construcción. |  |

1.4.2 Se solicita adjuntar la planimetría de la instalación de faena, donde se muestre claramente, la ubicación de las instalaciones, dentro de ella, oficinas, comedor, bodegas de residuos peligrosos, domiciliarios, industriales no peligrosos, área de lavado de ruedas, área de lavado de canoas de camiones mixer, si existiese, entre otras instalaciones.

1.4.3 Se solicita presentar memoria explicativa y planimetría de las edificaciones de la fase de operación.

1.4.4 En el numeral 1.6.6 de la DIA, “Descripción de la provisión de insumos básicos en fase de construcción”, el proponente señala que el agua potable proveniente de la red de distribución de agua de APR LA POSADA. Se solicita acreditar que el proyecto cuenta con factibilidad positiva de dicho APR, y acreditar fundadamente si el caudal de agua proporcionado en la actualidad, satisface la demanda de agua del proyecto.

1.4.5 En el numeral 1.6.6. de la DIA, el proponente indica que, para los Servicios Higiénicos, se utilizará el servicio higiénico de la instalación existente en el sitio de emplazamiento. Al respecto, se solicita:

1.4.5.1 Aclarar a que corresponden estos servicios existentes.

1.4.5.2 indicar si cuentan con autorización sanitaria correspondiente al sistema de alcantarillado particular.

1.4.5.3 Presentar plano de emplazamiento del sistema de alcantarillado existente.

1.4.6 En el numeral 1.2.6 de la DIA, el proponente presenta que la mano de obra del proyecto en la fase de operación será de 6 trabajadores. Sin embargo, en el numeral 1.7.4. de la DIA, se señala que la Mano de obra será de 15 personas. Se solicita aclarar.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

1.4.7 Teniendo en consideración que las napas subterráneas se encontrarían a una profundidad aproximada de 60 metros, de acuerdo a información de profundidad del pozo profundo del Sistema APR LA POSADA , localizado aproximadamente a 800 metros aguas arriba del futuro parque cementerio, y además, el ensayo perfil estratigráfico presentado en anexo 3.9. se solicita:

1.4.7.1 Aclarar la ubicación de las calicata que fueron realizadas.

1.4.7.2 Indicar número o cantidad de calicatas se realizaron.

1.4.7.3 señalar si se realizó calicatas cerca de canal sin nombre que separa de fundo San Manuel, de manera de comprobar profundidad de napa subterránea.

1.4.8 Respecto al numeral 1.6.6 de la DIA, “*Descripción de la provisión de insumos básicos en fase de construcción*”. Teniendo presente las distintas actividades requeridas durante la fase de construcción, se solicita informar si todos los requerimientos hídricos serán solventados mediante la red de aprovisionamiento de agua de APR LA POSADA.

1.4.9 En consideración a que el proponente ha señalado realizar humectación de caminos como pilas de almacenamiento de materiales, se solicita incorporar una descripción de este procedimiento, informando si es requerido algún producto químico de características higroscópicas (matapolvo), incorporando la ficha técnica en caso de ser así, toda vez que es necesario para esta evaluación el descartar una posible afectación al recurso hídrico subterráneo asociado al Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común (SHAC Maule Medio Sur) en el que se pretende emplazar el proyecto.

1.5 Respecto a los residuos que generará el proyecto:

1.5.1 Con respecto a los residuos sólidos y líquidos que generará el proyecto, se solicita realizar la estimación de cada tipo de residuo, en las distintas fases (construcción, operación y cierre) del proyecto, tomado como ejemplo la siguiente tabla:

| Tipo de Residuo                           | Detalle   | Origen | Cantidad (toneladas) | Manejo (según jerarquía en el manejo de los residuos) | Destino final |
|---|---|--------|----------------------|---|---------------|
| Domiciliarios<br>...<br>...Asimilables... | Ejemplo...Papel, plásticos...restos de alimentos  |        |                      |   |               |
| Sólidos no peligrosos                     | Ejemplo...escombros, restos de hormigón, pavimentos asfálticos, plásticos, yesos, cristal, madera, flora, vegetación, solido.. etc. |        |                      |   |               |
| Residuos líquidos                         | Ejemplo ... emisiones líquidas, entre otros.  |        |                      |   |               |
| Peligrosos                                | ...pinturas... etc..  |        |                      |   |               |

1.5.2 Se solicita al proponente incorporar un punto verde, de manera de fomentar la separación en origen de los residuos reciclables tanto de los visitantes al cementerio como de los trabajadores del mismo. Se solicita considerar lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

1.5.2.1 Descripción detallada del punto verde de acuerdo a la NCh 3322/2013 y NCh 3376/2015.

1.5.2.2 Incorporar dicha estructura en el plano general del proyecto.

1.5.2.3 Presentar un plano del punto limpio.

1.5.2.4.- Realizar la estimación de emisiones de cada tipo de residuo, en las distintas etapas del proyecto, de acuerdo a la siguiente tabla. Tipo de Residuo Origen Cantidad (toneladas) Manejo y/o disposición Final.

1.5.2.5.- Indicar los medios de registro y verificación del destino de los residuos reciclables

1.5.3 Respecto al numeral 2.6.2.1 de la DIA, "Residuos líquidos", el proponente indica la posibilidad de un eventual residuo líquido, que podría escurrir en Fase de Operación, que consistiría en un líquido viscoso orgánico, que en el estado de descomposición inicial puede generar un cadáver. Al respecto:

1.5.3.1 Considerando que el proponente señala *"La napa freática superior está de acuerdo a las calicatas realizadas en mes de agosto 2024, y estudio de suelo adjunto a Anexo 3.9 metros"*, se debe señalar que en dicho anexo denominado "Ensayo Perfil Estratigráfico", no se hace mención al nivel freático, por lo que no fue posible el verificar la información a la que hace referencia el Titular. Se solicita entregar actualizar esta descripción que incorpore lo indicado.

1.5.3.2 A la vez, y considerando que también se menciona que *"(...) Sumado a ello se instalará un sistema de drenaje y extracción de esa agua localizada entre los 2,8 y 3,5 metros. (...)"*. Respecto a la inconsistencia en la profundidad de la instalación (que ha sido también mencionado en otras preguntas de este documento) y el fin presupuestado para el recurso hídrico este sistema de drenaje. Se solicita pronunciamiento que aclare la inconsistencia de la información que se señala.

1.5.3.3 Se solicita actualizar la descripción respecto al nivel freático en el sitio de emplazamiento del proyecto. Lo anterior, considerando que el proponente establece que *"(...) Respecto de la profundidad de la napa subterránea existe evidencia Que el pozo profundo del APR LA POSADA esta aproximadamente a 60 metros de profundidad por lo que no es susceptible de afectar (...)"*. Tener presente que esta actualización debe ir en línea con la descripción hidrogeológica solicitada en otras preguntas.

1.5.4 Se solicita tener presente que los residuos sólidos de la construcción provenientes de excavaciones y los catalogados como escombros, generados en la Fase de Construcción deberán ser enviados a un sitio autorizado para su disposición final. Además, considerar que los mismos, no podrán contener sustancias o residuos peligrosos que puedan causar un detrimento en la calidad de la napa por la lixiviación o lavado de suelo en el sitio de disposición final, siendo necesario mantener un registro a fin de comprobar que los materiales y sus lixiviados no causen un detrimento del recurso hídrico.

1.6 Respecto al recurso natural flora y vegetación:

1.6.1 El proponente declara la presencia de individuos arbóreos aislados en el área del proyecto. Al respecto:

1.6.1.1 Se solicita indicar si va a intervenir la totalidad o parte de dichos ejemplares.

1.6.1.2 De ser positiva su respuesta la respuesta a la pregunta anterior, se solicita incorporar la cadena de custodia de los residuos forestales y/o vegetales generados por la intervención de vegetación, de manera de prevenir la circulación de leña verde, asegurando de esta forma el cumplimiento de los elementos y obligaciones establecidos en los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) actualmente vigentes en la Región del Maule.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

1.6.2 El proponente a señalado que el proyecto tendría un valor ambiental paisajista, para lo cual ocupará distintas especies arbóreas. Se solicita entregar el listado de especies a utilizar, el cual deberá contener una descripción de demanda hídrica de cada una de ellas, de manera de evaluar reemplazo de aquellas con alta demanda hídrica, dado el contexto general de crisis hídrica.

1.7 Se solicita indicar si el proyecto requerirá la habilitación de líneas aéreas de conexión y distribución interna de energía entre las diferentes obras y unidades del proyecto. En el caso que corresponda, se solicita presentar una descripción de estas obras, donde se incluya un esquema y plano de ubicación de las mismas, en consideración a la posibilidad de generar o presentar los efectos, características o circunstancias establecidos en el Art. 11 de la Ley 19.300 y en especial, respecto a los riesgos de electrocución y colisión para las aves que introducen los tendidos.

1.8 En relación a la Fase de Operación del proyecto:

1.8.1 Se solicita para la habilitación de las etapas 2 a la 6 en la fase de operación, considerar el cumplimiento del artículo 25 de DS 594/99, que señala que *“Los servicios higiénicos y/o las letrinas sanitarias o baños químicos no podrán estar instalados a más de 75 metros de distancia del área de trabajo, salvo casos calificados por la autoridad sanitaria.”*

1.9 En relación al anexo 3.5 Cambio Climático:

1.9.1 En el punto N°1, “Introducción”, el proponente hace referencia al Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de la región del Maule, señalando que la información contenida en el anexo, detalla los efectos proyectados del cambio climático en la región y cómo estos pueden influir en la viabilidad y sostenibilidad del proyecto, en conformidad con las metas establecidas en el PARCC. Al respecto, se solicita indicar a que metas se refiere y hace mención, toda vez que el PARCC se encuentra actualmente en elaboración, por lo tanto, no es un instrumento que se encuentre vigente.

1.9.2 En la figura N°1, se solicita incluir la fuente de información señalada.

1.9.3 Respecto de la tabla N°1, se solicita indicar para cada uno de los riesgos señalados, si el índice reportado, indica un aumento o no del riesgo, y el nivel de ello.

1.9.4 Respecto del numeral 5.3, “Temporalidad”, se debe señalar que esta sección se encuentra incompleta. Se solicita entregar detalle de la misma.

1.9.5 Respecto del numeral 8.1, “Huella de carbono”, el proponente señala que debido a las características del proyecto este no generaría emisiones de CO<sub>2</sub>, indicando además que se contempla reducir el uso de equipos de consumo de combustibles fósiles para lograr una menor generación de CO<sub>2</sub>. Sin embargo, se indica que, además, se utilizarán criptas prefabricadas adquiridas en una empresa en Santiago, para disminuir las acciones de emisión de contaminantes en el área de influencia del proyecto. Debido a que el análisis que se realiza es sobre huella de carbono, se solicita al proponente aclarar las emisiones de Gases de Invernaderos (GEI) y Material Particulado (MP) producto del traslado de las criptas mencionadas desde Santiago hasta Linares, específicamente la zona donde se ejecutarán las obras.

1.9.6 Respecto del numeral 8.2 “Economía Circular”, se solicita mejorar la presentación de la información, en consideración que existen párrafos repetidos

1.9.7 Respecto del numeral 8.4, “Energía”, el proponente indica que se “recomienda agregar criterios de eficiencia energética”. Al respecto, se solicita indicar que criterios serán establecidos y cuál será la manera de verificar su cumplimiento.



1.9.8 Respecto del apartado IX, *"Descripción detallada de los objetos de protección receptores de impactos significativos"*, se solicita entregar el detalle de los objetos de protección identificados y entregar una justificación fundada de que el proyecto no generaría impactos ambientales significativos.

1.9.9 Respecto del apartado XIV, Conclusión, se solicita al proponente limpiar el documento ya que presenta marcaciones que no determinan si lo señalado presenta alguna importancia particular.

1.9.10 Se solicita al proponente realizar el estudio de la variable cambio climático, considerando lo dispuesto en la Guía Metodológica para la Consideración del Cambio Climático en el SEIA.

1.10 En relación al anexo 3.2, *"Estudio de Línea Base de Fauna"*, en su numeral 3.4.3 *"Unidad vegetacional 3 (UV3): Curso de agua"*, el proponente señala que: *"Dentro del área prospectada se identificó a la Unidad vegetacional 3 (uv3) como curso de agua, la cual corresponde a un canal de regadío de la Junta de Vigilancia Letelier ubicado al final del límite sur Oeste. Este no será intervenido en el proyecto y tiene una extensión de 500 metros aproximadamente con un ancho de 2 metros, con vegetación ribereña escasa. Adicionalmente se registró la presencia de un sector más húmedo en el área de cultivo que es producto de un curso de agua estacional denominado acequia, angosta y de poca profundidad, la cual cruza el área en forma oblicua, Figura 6 y Fotografía 5"*. Al respecto:

1.10.1 Se debe señalar al proponente, que si bien se ha señalado que el canal de regadío ubicado al límite sur-oeste del proyecto no será intervenido, en la figura 6 *"Figura esquemática de unidad uv3; Curso de agua. Polígono azul corresponde al área del proyecto. Línea celeste uv3; curso agua. Polígono rosa; AIF"*, se observa que dicho canal estaría conectado con la acequia que cruza el terreno donde se ejecutarán las obras del proyecto. Se solicita aclarar fundamentamente esta incongruencia.

1.10.2 Se solicita presentar información de la hidrología del lugar de emplazamiento del proyecto (distancia del canal de regadío respecto de las obras del proyecto, su caudal de porteo, si presenta o no escorrentía permanente, si presenta cursos afluentes o efluentes, o la existencia de otros cuerpos de agua en el área de influencia del proyecto, etc.). La información solicitada deberá ser presentada en un anexo único para su revisión y análisis.

1.11 Respecto al numeral 1.2 de la DIA, *"Antecedentes Generales del Proyecto"*, el proponente señala: se menciona que *"(...) Para optimización del recurso hídrico se implementará un sistema de riego tecnificado : De acuerdo a la planificación del Cementerio, el agua para riego de la zona de césped será obtenida desde un pozo profundo, el cual será construido a un costado del área de acceso"*. Al respecto:

1.11.1 Se debe señalar, que la autoridad competente, ha informa que no se registra una solicitud para la regularización de dicho pozo, que se presupuesta como parte de este Proyecto. Es importante precisar que, es relevante para la evaluación el que el proponente cuente con los derechos de agua para el volumen de recurso hídrico que requiere para la Fase de Operación del mismo.

1.11.2 Se debe señalar que, en el caso de obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable, la misma no exime de la tramitación sectorial de dichos derechos de aprovechamiento consuntivo de agua subterránea para el uso que el proponente precisa. Se hace hincapié a que, en lo referido a los derechos de aprovechamiento de agua subterránea, la evaluación ambiental a la que se sujeta el proponente, no sería óbice para obtener un permiso ambiental favorable. Con todo, no debería el proponente, emplear aguas subterráneas sin permiso previo, ello bajo el apercibimiento de cursar multas y la clausura del punto de captación, según lo dispuesto en el artículo 173 del Código de Aguas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

1.11.3 En el mismo numeral también señala: "Otra opción de fuente de agua es el agua drenada desde nivel freático superior a instalado en subsuelo. Este volumen no es seguro pero es una opción en cierto período para ahorrar horas de funcionamiento de la bomba del pozo profundo". Al respecto, se solicita mayores antecedentes en función de cuantificar el recurso hídrico subterráneo considerado a partir de lo mencionado por el proponente, precisando el o los lugares de captación y antecedentes sobre las características que son consideradas para su utilización como fuente de aprovisionamiento de recurso hídrico.

1.12 Respecto al numeral 1.4 de la DIA. "Descripción de las partes, acciones y obras físicas que componen el proyecto", el proponente "(...) Las inhumaciones irán en tres niveles verticales de criptas prefabricadas FACORO con una dimensión individual de 0.75 mt., son 2,25 mt de criptas, mas 0,60 tierra superficial, mas 1,50 mt de distancia entre cota mínima de criptas y nivel freático superior, nos da 2,85 mt., por lo que proyecta un sistema de drenaje en el subsuelo a 4.50 mt de profundidad. (...), al respecto,

1.12.1 Se solicita señalar la profundidad de emplazamiento, junto con las consideraciones que se hacen para presupuestar la misma.

1.12.2 Se solicita señalar la profundidad del "nivel freático superior" al que hace referencia el proponente para hacer la evaluación respecto a estas obras, partes o acciones.

1.12.3 Se solicita ahondar las descripciones anteriormente mencionadas, completando la mismas con un esquema o diagrama sintético de lo que allí se exponga.

1.12.4 A su vez, en función del "sistema de drenaje" que se proyecta:

1.12.4.1 Si bien, se hace mención en el párrafo que encabeza esta observación, a que este estará a "4,50 mt de profundidad", se debe señalar que esta información difiere de lo que se presenta en otros apartados. Al respecto, en el numeral 1.7.6.- "Emisiones y descargas del proyecto o actividad en la fase de operación", se señala que para asegurar que no se afectará el nivel freático superior se habilitará un sistema de drenaje en el subsuelo a una profundidad de 3.5 m. Posteriormente definiendo, según consta en el numeral 2.6.2.1.- "Residuos líquidos" que "(...) se instalará un sistema de drenaje y extracción de esa agua localizada entre los y 3.5 metros. (...)". También, en el anexo 2.8 "Memoria Drenaje Cementerio" se menciona que "(...) Los drenajes se instalarán a una profundidad mínima de 5.0 m para evitar interferencias con las sepulturas y para cumplir con la normativa indicada para este tipo de instalaciones. (...)". Al respecto, al presentarse proyecciones contrapuestas referidas a la profundidad de emplazamiento predispuesto para este sistema de drenaje, se solicita aunar criterios y presentar una versión unificada y que describa la profundidad a la que está presupuestada emplazar esta red.

1.12.4.2 En el anexo 2.8 "Memoria Drenaje Cementerio", el proponente señala lo siguiente: "(...) Este colector dirige el flujo hacia zonas de menor cota, desembocando en una cámara con un sistema de elevación mecánica que transporta el agua al canal de desagüe, ubicado al fondo del terreno" Pese a ello, se da a entender en el numeral 1.2 "Antecedentes Generales del Proyecto (...)" que "Otra opción de fuente de agua es el agua drenada desde nivel freático superior a instalado en subsuelo". Al respecto, se solicita profundizar en la descripción relativa a dicha descarga, definiendo de mejor manera el manejo de estas aguas.

1.13 Respecto al numeral 1.6.3 de la DIA, "Cronograma de las principales partes, obras y acciones asociadas a esta fase", el proponente incorpora referencias a obras, partes o acciones para las cuales no se presentan mayores antecedentes en otros apartados de esta misma sección. Se solicita ahondar en la descripción del procedimiento constructivo de la red de drenaje presupuestada y de la red de alcantarillado. Para ambos, se enfatiza en informar la profundidad máxima de emplazamiento



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

considerada, junto con la materialidad de la construcción a realizar. El requerimiento se funda, con el fin de descartar una posible afectación al recurso hídrico subterráneo, asociado al Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común (SHAC Maule Medio Sur) en el que se pretende emplazar el proyecto.

1.14 Respecto al numeral 1.6.5 de la DIA, "Obras temporales en fase de construcción":

1.14.1 Se solicita entregar la planimetría georreferenciada que represente las partes, obras o acciones a materializar como producto de esta fase. Se deberá incorporar tanto un archivo georreferenciado en extensión kmz como planos en formato .pdf que grafiquen la ubicación y distribución espacial de las obras consideradas en este apartado.

1.14.2 Se solicita ampliar la información respecto a las características constructivas de los elementos que son descritos en este apartado. Lo anterior, enfatizando tanto en la materialidad como en la profundidad de emplazamiento que se tiene considerado para estas obras, partes o acciones, de manera de descartar una posible afectación al recurso hídrico subterráneo asociado al Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común (SHAC Maule Medio Sur) en el que se pretende emplazar el proyecto.

1.15 Se solicita al Titular aclarar en una Tabla Resumen, cuál es la cantidad (l), origen y periodo en que el recurso hídrico es requerido para materializar su proyecto, en todas sus Fases, para los diferentes usos y requerimientos presupuestados. Es pertinente el analizar la posible variación mensual que se podría generar en el origen del recurso hídrico a utilizar. Se solicita utilizar la siguiente planilla, con la estructura de datos señalada a continuación:

| Fase                | Origen (Pozo/Otro) | Periodo | Consumo (l) |
|---------------------|--------------------|---------|-------------|
| <b>CONSTRUCCIÓN</b> |                    |         |             |
| Consumo Doméstico   |                    |         |             |
| Humectación         |                    |         |             |
| etc.                |                    |         |             |
| <b>OPERACIÓN</b>    |                    |         |             |
| Consumo Doméstico   |                    |         |             |
| etc.                |                    |         |             |
| <b>TOTAL</b>        |                    |         |             |

1.16 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita actualizar y presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

| Partes y obras del proyecto |             |  | Fase (construcción, operación o cierre) |
|-----------------------------|-------------|--|---|
| Nombre                      | Descripción | Carácter [parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a |   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|                       |  |   |  |
|-----------------------|--|---|--|
|                       |  | la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases] |  |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.] | [Temporal o permanente]   |  |
| [Nombre parte/obra n] | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.] | [Temporal o permanente]   |  |

|                   |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| Acciones          |                                    |
| Nombre            | Fase                               |
| [Nombre acción 1] | [Construcción, operación y cierre] |
| [Nombre acción n] | [Construcción, operación y cierre] |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Partes y obras        |   |
| Nombre                | Descripción fase de construcción  |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal ] |
| [Nombre parte/obra 2] | [Texto descriptivo...]  |
| Nombre                | Descripción fase de operación   |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]                  |
| [Nombre parte/obra 2] |   |

|          |                             |
|----------|-----------------------------|
| Acciones |                             |
| Nombre   | Descripción de construcción |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|                   |   |
|-------------------|---|
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1]  |
| [Nombre acción 2] | [Texto descriptivo ...]   |
| Nombre            | Descripción de operación  |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales] |
| [Nombre acción 2] | [Texto descriptivo ...]   |

#### Suministros básicos

| Tabla Suministros básicos   |  |
|---|--|
| Nombre  | Descripción  |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.] |
| [Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.] |

#### Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

| Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar   |   |
|---|---|
| Nombre  | Descripción   |
| [Nombre del recurso 1]  | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]  |
| [Nombre del recurso n]  | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.] |
| [En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado] |   |

#### Cronología de las fases del proyecto o actividad

| Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad |
|--|
| Fase de Construcción                                   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|   |   |
|---|---|
| Fecha estimada de inicio                      |   |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  | <i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i> |
| Fecha estimada de término                     |   |
| Parte, obra o acción que establece el término |   |
| <i>Fase de Operación</i>                      |   |
| Fecha estimada de inicio                      |   |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  | <i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i> |
| Fecha estimada de término                     |   |
| Parte, obra o acción que establece el término |   |
| <i>Fase de Cierre</i>                         |   |
| Fecha estimada de inicio                      |   |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  | <i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i> |
| Fecha estimada de término                     |   |
| Parte, obra o acción que establece el término |   |

1.17 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , actualizar e incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

#### MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

|   |  |
|---|--|
| Tabla 0 Riesgo <i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i> |  |
|   |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|  |   |
|--|---|
| Fase del proyecto a la que aplica  | <i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>  |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada   | <i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]<br/><br/>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]</i>   |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia                             | <i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>  |
| Forma de control y seguimiento   | <i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento.<br/><br/>Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i> |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>  |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia                               | <i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>  |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia        |   |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>  |

1.18 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente actualizar y presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]*

Emisiones a la atmósfera:

|                                |
|--------------------------------|
| Tabla Emisiones a la atmósfera |
|--------------------------------|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

| Nombre   | Descripción   |
|--|---|
| <i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>   | <i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>   | <i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>                                 |   |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i> |   |

Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla Emisiones líquidas o efluentes   |  |
|--|--|
| Nombre   | Descripción  |
| <i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>  | <i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>  | <i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>  |  |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i> |  |

Emisiones de Ruido

| Tabla Ruido  |   |
|--------------|---|
| Nombre       | Descripción   |
| <i>Ruido</i> | <i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde]</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|  |  |
|--|--|
|  | <i>se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>                       |  |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i> |  |

Otras emisiones

| Tabla Otras emisiones   |   |
|---|---|
| Nombre  | Descripción   |
| <i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>   | <i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>   | <i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>                     |   |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i> |   |

Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]*

Residuos no peligrosos

| Tabla Residuos no peligrosos  |  |
|---|--|
| Nombre  | Descripción  |
| <i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>      | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i> | <i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

Residuos peligrosos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

| Tabla Residuos peligrosos     |  |
|-------------------------------|--|
| Nombre                        | Descripción  |
| <i>[Nombre del residuo 1]</i> | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n]</i> | <i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente |   |
|--|---|
| Nombre   | Descripción   |
| <i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>                          | <i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>                          | <i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

## 2. Normativa Ambiental Aplicable

### 2.1 En relación al anexo 3.3 Estudio de Impacto Acústico y Vibraciones:

2.1.1 Con respecto al área de influencia, si bien el proponente hace mención a ella, en el numeral 2.2.1.2 de la DIA y en el numeral 4.1 del Estudio de ruido, no se entregan detalles ni se grafica (grilla de coordenadas, proyección cartográfica, escala numérica, escala gráfica, esquicio de Chile y simbología), de acuerdo con señalado en la “Guía para la descripción de la calidad del aire en el área de influencia de proyectos que ingresan al SEIA”. Se solicita:

2.1.1.1 Complementar la información entregada, atendiendo lo señalado en el numeral anterior.

2.1.1.2 Asimismo, se solicita presentar un AI para ruido en particular, puesto que, al parecer, se diagramó junto a vibraciones (Ilustración 2).

2.1.2 Se solicita al proponente considerar el incluir en cada representación cartográfica, la siguiente información: escala, norte, simbología, grilla de referencia indicando coordenadas, fuente de información y datos geodésicos. (numeral 3.1 de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA”).

2.1.3 Con respecto a los receptores mencionados en el numeral 4.2, se solicita presentar una justificación fundada de la elección de los receptores para la evaluación del D.S. N° 38/2011, puesto que no se incluyeron los ubicados al sur del proyecto.

2.1.4 Se solicita al Proponente indicar si consideró realizar las mediciones en el horario de mayor afectación a la población y, aclarar la fecha de medición, toda vez que en el numeral 5.1.1 se menciona una fecha diferente al numeral 7.1.1. y numeral 7.1.2.

2.1.5 Se solicita al Proponente presentar la evaluación normativa para la Fase de Operación, puesto que no se incluyó.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

2.1.6 Se solicita corregir o aclarar, según corresponda, la discordancia de maquinaria declarada para la Fase de Construcción, entre lo mencionado en la DIA (numeral 1.6.6) y en este Estudio (numeral 6.1).

2.1.7 Respecto de las medidas de control que son señaladas en el numeral 8.1 y considerando que, según los resultados presentados en el numeral 9.1, las emisiones de ruido disminuyen 10 dB en la fase de construcción, se solicita justificar técnicamente dicha reducción.

2.1.8 En cuanto al modelo de propagación, se solicita presentar las memorias de cálculo extraídas directamente desde el software de modelación utilizado, donde sea posible identificar las fuentes emisoras, su nivel de emisión de ruido, la distancia a los receptores y los valores asociados a los distintos factores de atenuación (divergencia geométrica, meteorología, pantallas acústicas, según corresponda). Lo anterior, según lo señalado en 4.3. de la "Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA".

2.1.9 Se solicita presentar una completa descripción de la medida de control propuesta (numeral 8.1), en cuanto a: Detalles del diseño: dimensiones y materialidad, Forma de verificación.

2.1.10 En relación con la evaluación normativa sobre fauna (numeral 7.1.4), se solicita presentar los certificados de Calibración periódica vigente emitido por el Instituto de Salud Pública (ISP) de los equipos de medición (sonómetros), según lo señalado en el "Criterio de Evaluación en el SEIA: Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa". Así mismo, y en relación con la evaluación normativa sobre fauna para fase de construcción (numeral 7.6.1), el Proponente señala "*Cabe mencionar que, en la Fase de Construcción no se considerará la evaluación normativa para fauna, dado que las faenas de construcción del Proyecto se realizarán fuera de la temporada de nidificación de las especies en objeto de protección.*". Se solicita aumentar el esfuerzo de muestreo, puesto que se estudió el territorio en periodo invernal.

2.1.11 Se solicita al proponente presentar un nuevo Estudio en un anexo único, que incluya las rectificaciones solicitadas y actualizaciones correspondientes.

2.2 Se solicita acreditar el cumplimiento de los artículos 7, 16, 17, 18, 20, 25 y 26 del D.S. 357/70 "*Reglamento general de cementerios*", debiendo presentar planimetría en el caso que sea necesario." La solicitud, se funda en consideración que el proponente no ha informado sobre las materias ambientales presentes en dicho reglamento

2.3 Se solicita dar cumplimiento del D.S N°236/1926 Reglamento general de alcantarillado particulares, el proponente no ha informado sobre las materias ambientales presentes en dicho reglamento.

2.4 Se solicita dar cumplimiento al DS 357/1970 MINSAL Reglamento General de Cementerios, en lo específico, respecto del radio de prohibición de cercanía:

2.4.1 Determinar qué viviendas se encuentran dentro del radio de prohibición establecido en el Decreto 357, el cual regula la distancia mínima entre cementerios y zonas residenciales.

2.4.2 Evaluar si las viviendas dentro del radio de prohibición cumplen con las condiciones para solicitar medidas compensatorias, relocalización o adecuaciones.

2.4.3 Verificar si dentro del área de influencia hay otras ocupaciones incompatibles con el destino de cementerio, como establecimientos que utilicen agua de pozo para consumo humano o actividades productivas (e.g., plantaciones, industrias de alimentos).



2.4.4 Identificar si existen instalaciones sensibles, como centros educativos, áreas recreativas, o servicios de salud, dentro del radio de influencia que puedan verse afectadas por el uso del suelo para fines de inhumación.

2.5 Se solicita al proponente no considerar dentro de la legislación ambiental normativa de carácter sectorial, identificando entre ellas el D. L. N° 3.557/1980, sobre protección agrícola.

2.6 Se solicita que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, en el marco de las obras, partes o acciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, *Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas* (DS N° 484 de 1990), paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el Titular del proyecto.

2.7 Respecto a la componente Paleontológico, se solicita que, en caso de hallazgo paleontológico no previsto, el proponente deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:

2.7.1 Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.

2.7.2 Dar aviso de manera inmediata al/a la profesional paleontólogo/a, o en su ausencia al/a la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de Medio Ambiente, o similar, que represente al titular del proyecto.

2.7.3 Delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.

2.7.4 Informar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional paleontólogo/a, encargado/a de Medio Ambiente, u otro representante del titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación, DS N° 484 de 1990.

2.7.5 Asimismo, este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los/as trabajadores/as del proyecto, tomando en cuenta para ello la "Guía para evaluación de informes paleontológicos" del CMN ([www.monumentos.gob.cl](http://www.monumentos.gob.cl)), según lo estipulado en la Etapa 3 (acápites 3.2.4).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

2.8 Se solicita al proponente asegurar los servicios básicos de Agua Potable y Aguas Servidas en la Fase de Operación del proyecto, dando cumplimiento a lo estipulado en el D.S. N° 594/1999, que aprueba las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

2.9 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde ]

| Tabla xxx Norma [ <i>Identificación de la norma ...n</i> ]         |   |
|--|---|
| Componente/materia:  | [ <i>Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.</i> ]   |
| Otros cuerpos legales  | [ <i>En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley</i> ] |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [ <i>Fase de construcción, operación y/o cierre.</i> ]  |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |   |

### 3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1 PASM 138. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 138 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita entregar en un anexo aparte todos los antecedentes técnicos para su revisión y análisis.

3.2 PASM 140. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 140 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.2.1 Se deberá incluir plano de emplazamiento del proyecto.

3.2.2 Se deberá incluir plano de planta con elevación y cortes de la instalación del manejo de residuos, en el que se visualicen sus unidades.

3.2.3 Deberá describir sistema de lavado e higienización de contenedores, según corresponda. Titular deberá describir distancias a cursos de agua superficiales o subterránea, fuentes de agua para consumo humano, viviendas, establecimientos educacionales, de atención de salud y otras de carácter sensible.

3.3 PASM 142. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 142 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar una descripción del lugar y plano de emplazamiento, respecto de otras construcciones o instalaciones del proyecto y ubicación del sitio de almacenamiento.

3.4 PASM 156. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 142 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita analizar su aplicabilidad al proyecto, ser aplicar, se deberá



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

entregar en un anexo aparte todos los antecedentes técnicos y formales para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.4.1 Respecto a la consideración de materializar un sistema de drenaje, y en caso de que efectivamente esté presupuestado hacer la descarga del mismo a un cauce (ya sea este de origen natural o artificial), es necesario que el proponente presente los antecedentes técnicos y formales del PAS de competencia DGA, aplicable a la referida obra de descarga, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento SEIA y en las guías trámites correspondientes, para su otorgamiento en el presente proceso de evaluación. En caso de descartar la aplicabilidad de dicho Permiso Ambiental Sectorial por la misma obra, incorporar un análisis donde se sustente dicha conclusión. Lo solicitado en atención a que la referida información es esencial para la evaluación ambiental del proyecto en las componentes de competencia DGA.

3.4.2 En función de los accesos que la proponente presupuesta desde el camino "Las Vertientes" para el proyecto en evaluación, se solicita un análisis respecto a las modificaciones (obras, partes o acciones) que pudieran llevarse a cabo sobre el canal denominado "COMUNIDAD DE AGUAS CANAL LETELIER". En particular, se solicita comentar la posibilidad de requerir de un atraveso que pudiera enmarcarse en la solicitud de un Permiso Ambiental Sectorial 156, a partir de una modificación de cauce. Junto con el análisis, y en caso de descartar la aplicabilidad de dicho Permiso, incorporar las condicionantes que para el Titular definen dicha excepción.

3.5 PASM 160. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 140 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.5.1 En la DIA no se presentan los contenidos técnico y formales detallados en la Guía PAS 160 del SEA.

3.5.2 Se deberá presentar una caracterización del suelo a través de la descripción de calicatas donde se entreguen las características físicas y químicas del perfil del suelo y morfológicas del terreno según las clases y valores correspondientes a los criterios de aproximación, definición y criterios especiales establecidos en la Guía PAS 160 del SEA y Pauta para Estudio de Suelos (rectificada) del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

3.5.3 Se solicita presentar información de superficie donde se detalle:

- Superficie predial.
- Superficie proyecto. En este punto se deberá incluir, además de la superficie afecta al PAS 160, todas las áreas intervenidas por obras o actividades del proyecto, necesarias para su funcionamiento, detallando la superficie a ocupar por cada una de ellas.
- Superficie afecta construcción.
- Titular no presenta la descripción del recurso natural suelo a través del análisis de cada horizonte de suelo en cada una de las calicatas confeccionadas en terreno. Se recomienda usar Guía Estudio de Suelo del Servicio Agrícola y Ganadero, año 2011.

3.6 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|   |   |
|---|---|
| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |   |
| Fase del proyecto a la cual corresponde   | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica  |   |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento                                   |   |
| Pronunciamiento del órgano competente   |   |

#### 4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

##### 4.1 En relación con el artículo N° 6 del DS N°40:

4.1.1 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural fauna silvestre, al respecto:

4.1.1.1 Se solicita justificar el área de influencia definida para la fauna silvestre, en función de los impactos potenciales del proyecto sobre este componente.

4.1.1.2 Se solicita complementar la información de fauna incluida en la DIA, con un nuevo levantamiento a realizar en la época de máxima expresión de la biodiversidad (primavera). El levantamiento presentado en la DIA se realizó en el período invernal.

4.1.1.3 Se solicita complementar las metodologías aplicadas para la detección y registro de micromamíferos, con métodos de captura viva.

4.1.1.4 Se solicita presentar plano, en extensión kmz, que facilite la identificación del área de influencia, ambientes identificados, obras y actividades del proyecto, estaciones de monitoreo de fauna y la distribución de especies registradas en el área de influencia del proyecto, información relevante y necesaria para evaluar la representatividad espacial del muestreo y el impacto del proyecto sobre este recurso natural.

4.1.1.5 Se solicita realizar una predicción y evaluación de los impactos del proyecto sobre la fauna silvestre registrada, que permita identificar y estimar los impactos sobre este recurso natural y evaluar su significancia, donde se consideren todas las especies y grupos registrados

4.1.2 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural suelo. Al respecto:

4.1.2.1 Se solicita que la caracterización del recurso natural suelo se ajusta a la "Pauta para Estudio de Suelos del SAG, versión 2011 (Rectificada)", del Servicio Agrícola y Ganadero.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

4.1.2.2 El titular no identifica ni evalúa la magnitud, intensidad y duración de los impactos sobre el recurso natural suelo, generado por el desarrollo de las obras, acciones y/o actividades proyectadas.

4.1.2.3 Se solicita presentar el manejo que tendrá el material originado de los escarpes del suelo, terrenos con alto valor agroambiental; se recomienda reutilizar en áreas verdes.

4.1.3 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural agua. Al respecto:

4.1.3.1 Se solicita presenta un estudio hidrogeológico que descarte contaminación al suelo y las aguas subterránea, dada la naturaleza del proyecto.

4.1.3.2 Se solicita identificar las viviendas que se abastecen de agua potable en el área de influencia del proyecto.

4.1.3.3 Se solicita señalar si en el sector en donde se construiría el proyecto, existen sistemas de extracción de agua desde pozos profundo, de ser el caso, descartar una afectación a estas fuentes por la instalación del proyecto. Se deberá considerar el riesgo de contaminación de napas subterráneas debido a la proximidad a un cementerio, especialmente en viviendas con pozos profundos como fuente de agua.

4.1.3.4 Se solicitado incorporar una definición del área de influencia para la componente hídrica. La misma, debe establecer el área de influencia representativa del proyecto, en orden a evaluar los potenciales impactos al recurso hídrico superficial y subterráneo, debido a las partes, obras y las acciones del proyecto declaradas.

4.1.3.5 El proponente ha señalado que se utilizará agua potable proveniente de la red de distribución de agua de APR LA POSADA. Al respecto, y en consideración de que el proponente identifica otras fuentes de aprovisionamiento de recurso hídrico, se solicita aclarar la incongruencia que se ve reflejada en la DIA.

4.1.3.6 Se solicita entregar una caracterizar la hidrología supeditada al área de emplazamiento. Se debe incorporar un apartado donde se comente respecto a la red hídrica (natural y artificial) supeditada al proyecto. Se enfatiza respecto a definir la red de canales que pueda interactuar directamente con el mismo.

4.1.3.7 Se solicita incorporar información conducente a contextualizar y profundizar la hidrogeología asociada al área de emplazamiento del Proyecto. En lo particular, se solicita definir el tipo de acuífero, niveles freáticos asociados, variación estacional de los mismos, junto con una evaluación donde se relacione la profundidad de emplazamiento de las distintas obras respecto al nivel freático desprendido del mismo análisis. Si bien, el proponente menciona que "*(...) que la napa freática superior se encuentra entre 3.5 y 2,5 metros de profundidad (...)*" se necesita definir la naturaleza de dicho acuífero (confinado, colgado, u otro). De modo de facilitar el análisis a realizar, se sugiere hacer revisión de la información de los niveles freáticos detectados en el Observatorio Georreferenciado de la dirección General de Aguas( DGA) , donde podrá acceder a los expedientes de derechos de agua concedidos en proximidad al sitio de emplazamiento del Proyecto, siendo sugerido considerar los expedientes tramitados en un radio de 3 km a partir del centro de emplazamiento del Proyecto. A la vez, se sugiere utilizar como insumo para la caracterización hidrogeológica el hacer revisión de los antecedentes



descritos para el área de emplazamiento que se presentan en la Carta Hidrogeológica de Chile, Hoja Talca (Hauser, 1995).

4.2 Con relación al Artículo 7° del RSEIA, “Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos”:

4.2.1 Respecto del área de influencia se solicita corregir localización administrativa de Figura 12. “Artesanía con crin de caballo, Comuna Rari”.

4.2.2 Respecto de la letra a) *la intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural*”:

4.2.2.1 Se solicita entregar una caracterización de las principales actividades económicas en el área de influencia, principalmente de los sectores de la Posada, Comunidad agrícola en el callejón Las Vertientes y la Ballíca, especificando las viviendas o predios existentes y el tipo de cultivo o actividad.

4.2.2.2 Se solicita información referente a posibles actividades de auto subsistencia, tales como, recolección de frutos silvestres, hojas, hongos comestibles y otros.

4.2.2.3 Describir uso del recurso agua por parte de la comunidad, norias, canales, existencia de napas subterráneas y su profundidad.

4.2.2.4 Indicar características del suelo y drenaje de este, considerando al existencia de eventos de inundación de caminos y predios aledaños al proyecto para la no afectación a labores agrícolas, así como a otros modos de vida y costumbres que desarrolla la población del área de influencia.

4.2.3 Respecto de la letra "b) *La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento*", se solicita lo siguiente:

4.2.3.1 Presentar información cuantitativa como la capacidad de las vías y su nivel de saturación, indicando sus respectivos tiempos de desplazamiento vehicular, que permita comparar la situación sin proyecto versus la situación con proyecto, en sus distintas fases, dentro del área de influencia.

Lo anterior teniendo en consideración que el camino no tiene berma lo cual dificulta el tránsito y llegada a dicho lugar obstruyendo las posibles vías y acceso hacia los sectores de de la Posada, Comunidad agrícola en el callejón Las Vertientes y la Ballíca.

Se deberá mantener la coherencia entre las repuestas a este punto y las respuestas señaladas en el Capítulo 1 de este ICSARA, en particular respecto del Camino Las Vertientes, SK L-245

4.2.3.2 Indicar medidas específicas relativas a que el sector posee una vía de acceso muy estrecha, la cual es utilizada por recientes y al momento de desarrollarse un cortejo fúnebre los accesos quedarán cortados, impidiendo a los propietarios acceder a sus hogares.

4.2.3.3 Establecer medidas para el mejoramiento del camino a fin de evitar un mayor deterioro, ello debido a que en invierno el camino de acceso se inunda completamente.

4.2.3 En relación al Anexo 3.7 Medio Humano, se solicita que el proponente presente una delimitación y justificación del área de Influencia para medio humano.

4.3 Con relación al Artículo 8° del RSEIA, “*Localización y valor ambiental del territorio*”, Se solicita:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

4.3.1 Determinar y justificar el Área de Influencia de Medio Humano (AIMH), presentando además, en una cartografía el polígono del AIMH.

4.3.2 En relación a GHPPI, se solicita informar si existen GHPPI al interior del AIMH determinada. Y además, se solicita descartar fundadamente que no existirá una afectación sobre sistema de vida y costumbres de la Asociación Indígena "Co mapu de Linares".

4.4 En relación con el Artículo 10° del RSEIA, referidos a la "Alteración al Patrimonio Cultural". Los antecedentes presentados en la DIA y en su Anexo N°3.4, arqueológica, no permiten descartar una alteración al Patrimonio Cultural. Se solicita subsanar las siguientes observaciones:

4.4.1 En virtud de las obras planificadas al interior del área de influencia del proyecto, se solicita realizar charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores/as del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra.

4.4.2 Las charlas solicitadas en la pregunta anterior, deberán ser impartidas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, debiendo abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

4.4.3 Se solicita remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del/de los trabajador/es, el/los informe/s de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

- a) Nombre y firma del/de la arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
- b) Contenidos de la inducción y copia del material gráfico presentado.
- c) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- d) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por las/los asistentes.
- e) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.

## 5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1 Se solicita complementar la información presentada en el numeral 1.9 de la DIA, Plan de contingencias y emergencias, con elementos vinculados a la prevención y operación de un eventual foco de incendio de vegetación:

5.1.1 En lo relativo al plan de prevención, este deberá contener como mínimo los siguientes elementos: capacitaciones (detallando los temas a abordar y medios de verificación de su ejecución), características (dimensiones, cantidad, etc.) y ubicación (cartografía georeferenciada) de sitios de instalación de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego, identificación y detalle cartográfico de áreas de evacuación y/o de seguridad y de almacenamiento provisorio de residuos vegetales, diseño y cartografía digital (formato kmz) del área de emplazamiento de eventuales cortafuegos y/o faja libre de vegetación con su respectivo programa de mantención, programa y cronograma de mantención de la vegetación, nivel de riesgo asociado a incendios forestales y/o de vegetación para el área, identificación de variables de riesgo potencial (viviendas aledañas), concluyendo y exponiendo la aplicabilidad algunas medidas de mitigación contra incendios forestales asociadas a estas variables.

5.1.2 Por otra parte, en el plan de acción frente a la eventualidad de un incendio de vegetación, debe incluir al menos: detalle de herramientas y/o maquinarias disponibles, identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad), diagrama de flujo de llamadas



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

internas y externas a los servicios de emergencias (CONAF, Bomberos, etc.), para lo cual se informa que los teléfonos de emergencia disponibles por la Corporación Nacional Forestal entre otros son 130, o en su defecto el 71-2226800.

5.1.3 Se hace presente que, ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos, etc. Lo anterior, en consideración de la cercanía del proyecto a sectores poblados, al tráfico de vehículos y peatones por caminos vecinales aledaños y a la propia vegetación presente en el área afecta al proyecto.

5.1.4 Se solicita que los elementos anteriormente solicitados se incorporen en un único y nuevo documento, a efectos de contar con solo un “Plan de Emergencias y Contingencias” actualizado.

## 5.2 En relación al Anexo 9.1 “Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias”:

5.2.1 Se solicita incorporar Glosario de definiciones descriptivo técnico de los términos informados, esto según N°180972/20181 que imparte instrucciones en relación al concepto de riesgo e impactos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

5.2.2 Se solicita entregar la identificación y análisis de la(s) posible(s) técnica(s) y/o acción(es) que se implementarán para limpiar los recursos naturales que podrían ser afectados (suelo, agua y biodiversidad), ante los expuesto en el punto contaminación del suelo por derrame de insumos, contenido de baños químicos o combustibles de maquinaria y vehículos.

5.2.3 Considerando el aumento del tránsito de vehículos de carga, se solicita analizar el riesgo y contingencia por derrame de sustancias que afecten el componente suelo. Para lo anterior considerar lo siguiente: tomar muestras de la zona afectada (posterior a la realización de gestiones de limpieza) y en una estación de control verificar la efectividad de las gestiones y medidas aplicadas, los análisis de deberán realizarse en laboratorios certificados por el INN, el muestro debe realizarse de acuerdo a NCH 3400/1 (calidad de suelos: diseño de programas de muestreo) y NCH 3400/2 (calidad de suelos: directrices sobre técnicas de muestreo) ambas del año 2016.

5.2.4 Se solicita incorporar propuestas de medidas a adoptar ante la eventual destrucción de ecosistemas y hábitats de especies silvestres presentes en el área de influencia del proyecto. Además, incluir registro de contenidos de capacitaciones en esta materia y oportunidades de oportunidad con entidades con competencias en la materia por ejemplo SAG.

5.2.5 Se solicita indicar actualización o modificaciones del plan, considerando la legislación vigente (Res. Exenta N°1610 del Ministerio de Medio Ambiente).

5.2.6 Se solicita detallar posibles técnicas y medidas para recuperar los recursos naturales (suelo, agua, ecosistemas y especies) que pueden ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto.

5.2.7 Se solicita incorporar al Plan, un sistema de control y prevención para el riesgo de inundaciones y/o saturación de suelo del área de influencia del proyecto, en todas las fases del proceso, considerando cursos de agua cercanos.

5.2.8 Se solicita incorporar un análisis descriptivo de las zonas de Seguridad, vías de evacuación, equipos de control de emergencia y accesos de unidades de control de emergencias en el plan de prevención de contingencias y emergencias.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

5.2.9 Se solicita detallar un Sistema de aviso de emergencia de personal interno (radiales, sonoros, lumínicos, etc.). Además se solicita informar oportunidades de comunicación con equipos de emergencia, como también, de organizaciones con competencias en la emergencia como SMA, SAG, CONAF, etc.

5.2.10 Se solicita incluir medidas de protección ante el riesgo de contaminación por sedimentación en suspensión considerando el tráfico de maquinarias en el a Fase de Construcción. (Ya sea por afectaciones a terrenos y/o canales de regadío cercanos o colindantes con el área de influencia del proyecto.)

5.2.11 Se solicita incorporar un análisis para el riesgo de electrocución, tanto del personal como de la fauna silvestre presente en aérea de influencia del proyecto. Detallando además operaciones de respuestas en materias de seguridad ante incidentes de esta índole, incluyendo registro y contenido de capacitaciones al personal

## 6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente **deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA**, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

### 2. i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

| Antecedentes generales del proyecto o actividad                             |   |     |  |
|---|---|-----|--|
| Objetivo general  | [Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]   |     |  |
| Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones | [Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]                                |     |  |
| Vida útil   | [Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]   |     |  |
| Monto de inversión  | [Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]   |     |  |
| Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución       | [Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.] |     |  |
| Proyecto o actividad se desarrolla por etapas                               | Si  | No  | [En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).] |
|   | [X]   | [X] |  |
|   | Si  | No  |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|  |                                     |                                     |  |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente                                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | [En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).] |
| Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad] | Si                                  | No                                  | [En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]   |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |  |

3. ii) **CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD**

| Cronología de las fases del proyecto o actividad |  |
|--|--|
| 1. Fase de Construcción                          |  |
| Fecha estimada de inicio                         |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio     |  |
| Fecha estimada de término                        |  |
| Parte, obra o acción que establece el término    |  |
| 2. Fase de Operación                             |  |
| Fecha estimada de inicio                         |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio     |  |
| Fecha estimada de término                        |  |
| Parte, obra o acción que establece el término    |  |
| 3. Fase de Cierre                                |  |
| Fecha estimada de inicio                         |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio     |  |
| Fecha estimada de término                        |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|   |  |
|---|--|
| Parte, obra o acción que establece el término |  |
|---|--|

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

**4. iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

a) *Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos*

|   |  |
|---|--|
| Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos   |  |
| Impacto ambiental   | [Nombre del(los) impacto(s)]   |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada   | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:   |  |
| a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. | [Antecedentes]   |
| b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.  | [Antecedentes]   |
| c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la  | [Antecedentes]   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|   |                |
|---|----------------|
| población de acuerdo a las letras anteriores.   |                |
| d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. | [Antecedentes] |

*b) Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire*

| Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire   |                               |
|--|-------------------------------|
| Impacto ambiental  | [Nombre del(los) impacto(s).] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:  |                               |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.   | [Antecedentes]                |
| a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.   | [Antecedentes]                |
| b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300. | [Antecedentes]                |
| c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.  | [Antecedentes]                |
| d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los  | [Antecedentes]                |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|   |                |
|---|----------------|
| <p>límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.</p>   |                |
| <p>e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.</p>   | [Antecedentes] |
| <p>f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.</p>   | [Antecedentes] |
| <p>g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:</p> <p>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</p> <p>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</p> <p>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</p> <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p> <p>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</p> | [Antecedentes] |
| <p>h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.</p>  | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

c) *Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos*

| Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos   |   |
|--|---|
| Impacto ambiental  | [Nombre del(los) impacto(s).]   |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia  | [Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]                           |
| Reasentamiento de comunidades humanas  | [Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA: |   |
| a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.                                     | [Antecedentes]  |
| b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.  | [Antecedentes]  |
| c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.  | [Antecedentes]  |
| d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.   | [Antecedentes]  |
| Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.                      | [Antecedentes]  |

d) *Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

| Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar  |   |
|---|---|
| Impacto ambiental   | [Nombre del(los) impacto(s).]   |
| Existencia de poblaciones protegidas  | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]  |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental   | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.                         |   |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.  | [Antecedentes]  |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. | [Antecedentes]  |

e) *Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona*

| Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona |   |
|---|---|
| Impacto ambiental   | [Nombre del(los) impacto(s).]   |
| Existencia de valor turístico   | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|  |  |
|--|--|
| Existencia de valor paisajístico   | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA: |  |
| a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.  | [Antecedentes]   |
| b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.   | [Antecedentes]   |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.  | [Antecedentes]   |

f) *Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural*

| Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural  |   |
|--|---|
| Impacto ambiental  | [Nombre del(los) impacto(s).]   |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural  | [Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA: |   |
| a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.   | [Antecedentes]  |
| b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que  | [Antecedentes]  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|   |                |
|---|----------------|
| por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.  |                |
| c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas. | [Antecedentes] |

5. **iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS**

a) *Plan de prevención de contingencias y emergencias*

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

| Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]          |   |
|--|---|
| Riesgo o contingencia  | [Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]   |
| Fase del proyecto a la que aplica  | [Fase de construcción, operación o cierre.]   |
| Parte, obra o acción asociada  |   |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia                             | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                       |
| Forma de control y seguimiento   |   |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia                               | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                               |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos   |   |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

| Tabla 0. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n] |   |
|---|---|
| Riesgo o contingencia   | [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]  |
| Fase del proyecto a la que aplica   | [Fase de construcción, operación o cierre.]   |
| Parte, obra o acción asociada   |   |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia                                  | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                       |
| Forma de control y seguimiento  |   |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada      | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia                                    | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                               |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos        |   |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada      | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |

6. v) **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) *Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]                      |  |
|--|--|
| Componente/materia:  | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]   |
| Norma  | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales  | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]  |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]  |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |  |
| Forma de cumplimiento  | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]   |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]  |
| Forma de control y seguimiento                                     |  |

*Norma [Identificación de la norma n]*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]                      |  |
|--|--|
| Componente/materia:  | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]   |
| Norma  | [Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales asociados                                    | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]  |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]  |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |  |
| Forma de cumplimiento  | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]   |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]  |
| Forma de control y seguimiento                                     |  |

b) *Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]                      |  |
|--|--|
| Componente/materia:  | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]   |
| Norma  | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales  | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]  |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]  |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |  |
| Forma de cumplimiento  | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]   |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]  |
| Forma de control y seguimiento                                     |  |

*Norma [Identificación de la norma n]*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]                      |  |
|--|--|
| Componente/materia:  | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]   |
| Norma  | [Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales asociados                                    | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]  |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]  |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |  |
| Forma de cumplimiento  | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]   |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]  |
| Forma de control y seguimiento                                     |  |

c) *Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]                      |  |
|--|--|
| Componente/materia:  | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]   |
| Norma  | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales  | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]  |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]  |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |  |
| Forma de cumplimiento  | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]   |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]  |
| Forma de control y seguimiento                                     |  |

*Norma [Identificación de la norma n]*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]                      |  |
|--|--|
| Componente/materia:  | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]   |
| Norma  | [Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales asociados                                    | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]  |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]  |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |  |
| Forma de cumplimiento  | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]   |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]  |
| Forma de control y seguimiento                                     |  |

## 7. vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

### a) *Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental*

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |   |
|---|---|
| Fase del proyecto a la cual corresponde   | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica  |   |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento                                   |   |
| Pronunciamiento del órgano competente   |   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

Permiso [Nombre del permiso n]

| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |   |
|---|---|
| Fase del proyecto a la cual corresponde   | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica  |   |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento                                   |   |
| Pronunciamento del órgano competente  |   |

b) *Permisos ambientales sectoriales mixtos*

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |   |
|---|---|
| Fase del proyecto a la cual corresponde   | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica  |   |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento                                   |   |
| Pronunciamento del órgano competente  |   |

Permiso [Nombre del permiso n]

| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |   |
|---|---|
| Fase del proyecto a la cual corresponde   | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica  |   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|   |  |
|---|--|
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento |  |
| Pronunciamento del órgano competente                                  |  |

Pronunciamento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

| Tabla 0. Pronunciamento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA |   |
|---|---|
| Parte u obra a la que aplica  |   |
| Calificación de la parte u obra   | [Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.] |

8. **vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS**

*Compromiso ambiental voluntario*

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

| Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1] |   |
|---|---|
| Impacto asociado [si aplica]  | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]  |
| Fase del Proyecto a la que aplica   | [Construcción/operación/cierre.]  |
| Objetivo, descripción y justificación   | Objetivo: [XXX]<br>Descripción: [XXX]<br>Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]   |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                                  | Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]<br><br>Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]<br><br>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|  |   |
|--|---|
|  | puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse.)]   |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento         |   |

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

| Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n] |  |
|---|--|
| Impacto asociado [si aplica]  | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]   |
| Fase del Proyecto a la que aplica   | [Construcción/operación/cierre.]   |
| Objetivo, descripción y justificación   | Objetivo: [XXX]<br><br>Descripción: [XXX]<br><br>Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]  |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                                  | Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]<br><br>Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]<br><br>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

|  |   |
|--|---|
|  | particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]  |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento         |   |

7. Relación con los planes de desarrollo comunal

7.1 Se solicita entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo comunal.

8. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

8.1 Se solicita al proponente entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con políticas, planes y programas de desarrollo regional.

9. Compatibilidad territorial del proyecto

9.1 Se solicita al proponente entregar un pronunciamiento de como el proyecto se compatibiliza con el territorio.

10. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto.

10.1 Se solicita al Proponente evaluar la presentación de medidas de gestión ambiental de carácter voluntario en orden a implementar un monitoreo de ruido, con mediciones bimensuales en horario diurno, durante la fase de construcción; y en los receptores en donde se presentaría la superación de norma de acuerdo con los resultados presentados en la Tabla 30 del numeral 7.6.1 del Anexo N° 3.3 Estudio de Impacto Acústico de la DIA (Receptor 1), ello para verificar el cumplimiento normativo, aplicando la medida propuesta por el Proponente. Se deberán presentar y detallar acciones a implementar en caso de superar la normativa vigente, habiendo implementado las mencionadas en el numeral 8.1 del Estudio de Impacto Acústico. Los informes correspondientes deberán ser presentados ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

10.2 Se solicita al Proponente evaluar la presentación de medidas de gestión ambiental de carácter voluntario en orden a implementar las medidas incorporadas en punto 8.2 economía Circular de la DIA, de manera de incorporar seguimiento e indicadores de cumplimiento.

10.3 Se solicita al Proponente evaluar la presentación de medidas de gestión ambiental de carácter voluntario en orden a implementar un sistema permanente de registro de reclamos, denuncias y/o sugerencias y plan de trabajo con la comunidad aledaña, de manera de canalizar las posibles molestias en materia de ruido, emisiones de MP, disposición de residuos entre otros, para las distintas fases del proyecto

10.4 Se solicita incorporar un sistema de control de vectores de interés sanitario, a través de la implementación de un cordón sanitario alrededor de la obra, que incluya tanto la desratización, desinsectación y sanitización de toda la instalación, de acuerdo a un plan periódico de trabajo (programa de control de vectores sanitarios) efectuado por una empresa debidamente autorizada por esta SEREMI de Salud.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>

10.5 En el informe de medio humano se hace referencia a que en la zona se encuentra la planta procesadora de azúcar de remolacha IANSA, se solicita verificar ese antecedente por cuanto esa unidad productiva ya no opera en la zona.

10.6 Se solicita adjuntar el certificado de informaciones previas donde se consigne lo señalado en artículo 1.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

10.7 Como se indica en el reglamento sobre mitigaciones al sistema de movilidad local derivado de proyectos de crecimiento urbano de acuerdo a los flujos inducidos por el proyecto, deberá presentar a evaluación en el SEIM un Informe de Mitigación de Impacto Vial.

10.8 Se solicita al Proponente evaluar la presentación de medidas de gestión ambiental de carácter voluntario respecto al análisis realizado como respuesta a la pregunta 1.3.7.3.- de este ICSARA.

**Roberto Felipe Olave Astudillo**  
Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Maule

ROA/CCL

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164053800>